

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 SET. 2015

Nº 00301

Expediente Nº 14.254/06

VISTO las Notas Nº 1.203/15, Nº 1298/15, Nº 1344/15, Nº 1345/15 y Nº 1368/15, mediante las cuales se solicita autorización para el redictado, durante el Segundo Cuatrimestre del corriente año, de las asignaturas "Estabilidad III", "Hormigón Armado I", "Instalaciones de Edificios II", "Construcciones Metálicas y de Madera" y "Geotecnia I", respectivamente, todas ellas de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes se fundan en la cantidad de alumnos en condiciones de cursar las materias mencionadas y en las ventajas que proporciona sus dictados en el Segundo Cuatrimestre, a fin de descongestionar la matrícula correspondiente al Primer Cuatrimestre del próximo año.

Que las notas que fueran presentadas por el Centro de Estudiantes de Ingeniería cuentan con el consentimiento de los responsables de cátedra para los redictados.

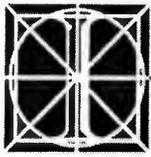
Que las restantes solicitudes fueron formuladas por los responsables de las correspondientes Cátedras.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se ha expedido favorablemente en todos los casos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos

en Despacho Nº 279/2015,

h/b
g
al



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.254/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2015)

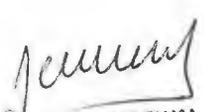
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado, en el Segundo Cuatrimestre de 2015, de las asignaturas asignaturas "Estabilidad III", "Hormigón Armado I", "Instalaciones de Edificios II", "Construcciones Metálicas y de Madera" y "Geotecnia I", todas ellas del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Ingenieros Esteban CHA USANDIVARAS, Susana Beatriz GEA y Gustavo Lucio LAZARTE, al Mag. Mario Walter Efraín TOLEDO y al Lic. Oscar Moisés SUÁREZ, en sus caracteres de Responsables de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados, a través de esta última, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00301 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa